

SALTA, 04 JUN 2021

P00064

Expediente N° 14.222/06

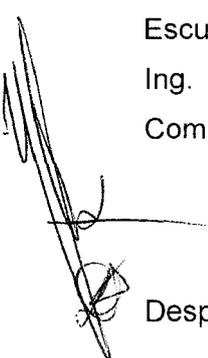
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.222/06, por el cual se gestiona la asignación de la Responsabilidad de las Cátedras correspondientes a Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

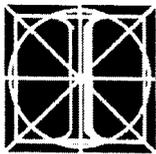
Que la mencionada Escuela, mediante Nota N° 0236/21, solicita que se asignen las funciones de Profesor Responsable para el dictado del Requisito Curricular "Ingeniería y Sociedad", al Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI, a partir del 1 de marzo de 2021 y mientras dure en sus funciones de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en la referida cátedra, cargo para el que fuera designado por Resolución CS N° 47/20.

Que el Ing. PALÓPOLI manifiesta expresamente su conformidad para asumir la responsabilidad de la citada Cátedra, a través de un correo electrónico cuya impresión se incorpora en autos.

Que en la Reunión de la Comisión de Asuntos Académicos en la que se dio tratamiento al tema, participaron y dieron su acuerdo explícito, los Directores de las Escuelas de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Química, Ing. Ricardo JAKÚLICA y Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA, ambos Consejeros Directivos integrantes de la citada Comisión.



Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho N° 40/2021,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.222/06

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de abril de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por asignada al Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI, la Responsabilidad de la Cátedra "Ingeniería y Sociedad" de las Carreras de Ingeniería, a partir del 1 de marzo de 2021 y mientras dure en sus funciones de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en el referido Requisito Curricular.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Comisión Interescuelas; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00064 -CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HESTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa